

EXP-UNC: 0061854/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita se disponga que la Prof. Verónica Lencinas tenga a su cargo la Coordinación de la Permanencia de 100 horas en Bibliotecas, establecida en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación; y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por la Secretaría Académica a fs. 1vta;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que la **Profesora Lilia Verónica LENCINAS**, legajo 38873, tenga a su cargo al Coordinación de la Permanencia de 100 horas en Bibliotecas, establecida en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación de la Escuela de Bibliotecología, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, interina, de la cátedra Introducción a las Ciencias de la Información, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 DIC 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1765
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES